



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Número 85 — Año XV — Legislatura IV — 14 de enero de 1997

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.1. Leyes

##### 1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de modificación de la Ley de ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón .....	2975
Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón ...	2977

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Interpelación núm. 15/96, relativa a la prevención de accidentes mayores en actividades industriales desarrolladas en Aragón, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita ..... 2980

##### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 289/96, relativa a la recaudación ejecutiva ..... 2981

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/96, relativa a las bajas por insolvencias en la recaudación de la Comunidad Autónoma ..... 2981

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 292/96, relativa a las plantas piloto del tratamiento de purines ..... 2981

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 298/96, relativa a proyectos de subvención ..... 2982

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 338/96, relativa a la construcción de una potabilizadora y la renovación de la conducción de agua en la entidad local menor de El Temple (Huesca) ..... 2983

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 345/96, relativa a la empresa pública Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A. .... 2983

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 347/96, relativa a la empresa pública Nieve de Teruel, S.A. .... 2984

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.2. Actas

#### 6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 13 de junio de 1996 ..... 2984

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de junio de 1996 ..... 2986

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de septiembre de 1996 ..... 2990

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de octubre de 1996 ..... 2992

#### 6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 10 de julio de 1996 ..... 2994

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 20 de septiembre de 1996 ..... 2995

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.1. Leyes

### 1.1.1. Proyectos de Ley

## Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de modificación de la Ley de ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1996, ha aprobado el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### *Ley de modificación de la Ley de ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón*

#### PREAMBULO

La Ley 2/1991, de 4 de enero, modificó numerosos artículos de la Ley 1/1986, de medidas para la ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y, por mandato de su Disposición Final Segunda, el Gobierno de Aragón aprobó, mediante el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, el texto refundido de la Ley de ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que, con algunas otras modificaciones introducidas por la Ley 3/1993, de 15 de marzo, es el actualmente vigente.

Algunos de sus preceptos, sin embargo, se han revelado poco funcionales y otros se han desactualizado, por lo que requieren reformas en su redacción, para mejorar su eficacia o su homologación con la normativa de la Administración General del Estado en la materia.

En primer lugar, se procede a modificar la redacción del artículo relativo a los Tribunales de Selección para delimitar la composición de los mismos, evitando de este modo interpretaciones que pudiesen contrariar la legislación que, con carácter básico, resulta de obligado cumplimiento. Por otro lado, con objeto de evitar las claras disfunciones que el tratamiento actual originaba, se procede a transformar el carácter de la reserva de puesto de trabajo de los funcionarios en servicio activo de la Diputación General de Aragón que son nombrados Directores Generales. Se mejora también la regulación de la carrera administrativa, mediante determinadas

modificaciones en materia de grado personal, participación en concursos, promoción interna y garantía del nivel del puesto que se atribuya a los funcionarios que cesen sin obtener nuevo destino, todo ello en consonancia con la actual normativa estatal relativa a tales aspectos.

Resulta también necesario articular medidas que mejoren el rendimiento de los recursos humanos, sometiendo su planificación y gestión a procesos dotados de mayor agilidad y eficacia, optimizando los costes de personal. A esta finalidad responden los Planes de Empleo que se regulan en la Disposición Adicional Novena y que se configuran como instrumentos esenciales para el planteamiento de las políticas de recursos humanos y que tratan de adecuar el mercado de trabajo a las necesidades reales de la Administración con el fin de incrementar la eficacia de la misma. Por lo demás, se modifica la redacción de la Disposición Adicional Segunda y de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley, para adaptarlas a las circunstancias actuales.

Además, la parte final de la Ley modificadora introduce, en dos Disposiciones Adicionales, la adecuación de otras tantas cuestiones que, contempladas en otras leyes, se traen a ésta por razón de homogeneidad de la materia; y recoge en su Disposición Transitoria, aspectos propios de ella.

#### Artículo único.

1. Se añaden dos nuevas Disposiciones Adicionales Octava y Novena y se da nueva redacción a los artículos 26.2, 32.2, 38.2, 40.2, 41.1 y 43.2 y a las Disposiciones Adicional Segunda y Transitoria Quinta de la Ley de ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero.

2. El apartado 2 del artículo 26 queda redactado en los siguientes términos:

«2. Los Tribunales estarán compuestos, como mínimo, por cinco miembros, uno de los cuales será el Presidente y otro el Secretario, debiendo designarse otros tantos miembros suplentes. Dos de los miembros que componen el Tribunal deberán ser propuestos por las organizaciones sindicales con representación en la Diputación General de Aragón y todos habrán de pertenecer a Grupo al que corresponda titulación de igual o superior nivel académico al exigido en la respectiva convocatoria, y que como mínimo en tres de ellos deberá corresponder a la misma área de conocimientos específicos comprendidos en el programa de las pruebas selectivas. Si por parte de las organizaciones sindicales no se propusiese ningún candidato, éstos serán designados por la Administración según los criterios señalados.»

3. El apartado 2 del artículo 32 queda redactado en los siguientes términos:

«2. Los funcionarios en servicio activo, o situación asimilada, de la Administración de la Comunidad Autó-

noma que en ésta ocupen puestos de Director General, permanecerán en idéntica situación, con derecho a la reserva de su puesto anterior si hubiera sido obtenido por concurso y fuera singularizado; en los demás casos, cuando cesen se les adjudicará un puesto de igual nivel y similares retribuciones al que desempeñaban en la fecha del nombramiento, en la misma localidad, con carácter provisional si fuera de libre designación, o definitivo si se hubiera obtenido en concurso. Aquellos funcionarios a los que por aplicación de este artículo les sea adjudicado un puesto con carácter provisional deberán participar en las convocatorias para la provisión de los puestos que se ajusten a sus condiciones, para acceder a los de nivel correspondiente hasta el de su grado personal, en la localidad de su anterior destino.»

4. El apartado 2 del artículo 38 queda redactado en los siguientes términos:

«2. El reconocimiento de los grados personales compete al Director General de Recursos Humanos y contra sus resoluciones en esta materia cabrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Las resoluciones de reconocimiento del grado personal deberán quedar anotadas en el Registro de Personal.»

5. El apartado 2 del artículo 40 queda redactado en los siguientes términos:

«2. Cuando un funcionario obtenga destino en un puesto del mismo o superior nivel al del grado en proceso de consolidación, el tiempo de servicios prestados en aquél será computado para la referida consolidación. Si fuera de nivel inferior, el tiempo de servicios prestados en puestos de nivel superior podrá computarse, a instancia del interesado, para la consolidación del grado correspondiente al nivel del puesto obtenido.»

6. El apartado 1 del artículo 41 queda redactado en los siguientes términos:

«1. El período de permanencia en un puesto de trabajo en régimen de comisión de servicios se computará a efectos de consolidación del grado personal que corresponda al nivel del puesto propio del funcionario, salvo que éste obtuviera en destino definitivo el puesto desempeñado con tal carácter u otro de igual o superior nivel, en cuyo caso podrá acumular aquel período para consolidar el grado correspondiente al nivel del puesto para el que fue comisionado; si obtuviera puesto de nivel inferior a éste, el tiempo de la comisión se computará para la consolidación del grado correspondiente al puesto obtenido. No se computará el tiempo de desempeño en comisión de servicios en puestos de nivel inferior al correspondiente al grado en proceso de consolidación.

Los acuerdos de concesión de Comisiones de Servicio y de cualquier otra provisión de puestos de trabajo por los procedimientos extraordinarios previstos en la normativa vigente y cuya cobertura deba realizarse por el sistema de libre designación, se publicarán mensualmente en el Boletín Oficial de Aragón, con expresión del objeto o las

circunstancias que las motivan y los funcionarios comisionados»

7. El apartado 2 del artículo 43 queda redactado en los siguientes términos:

«1. Los funcionarios que cesen en un puesto de trabajo sin obtener otro por los sistemas previstos en los artículos 30 y 31, quedarán a disposición del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, que les atribuirá el desempeño provisional de un puesto propio de su Cuerpo o Escala, cuyo nivel de complemento de destino asignado no será inferior en más de dos niveles al de su grado personal consolidado en la misma localidad y con el mismo régimen de dedicación, sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior. Dichos funcionarios deberán participar en las convocatorias para la provisión de los puestos que se ajusten a sus condiciones, con derecho preferente en caso de concurso de méritos si su cese fuese consecuencia de la supresión del puesto, para acceder a los de nivel correspondiente hasta el de su grado personal, en la localidad de su anterior destino.»

8. En el apartado 2 de la disposición adicional segunda se intercalan, entre sus párrafos cuarto y quinto o último, los siguientes:

«En las Escalas Superior y Técnica de Investigación se integran los funcionarios procedentes de las Escalas del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA).

En la escala de Auxiliares Facultativos se integran, además de los funcionarios ya indicados en el tercer párrafo, los titulares de plazas no escalafonadas de capacitados de cultivo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de la escala de Capataces de Cultivos de organismos autónomos del mismo Ministerio, a los que se hubiera exigido para el ingreso el título de Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.»

9. Se añade una disposición adicional octava que queda redactada en los siguientes términos:

«La promoción interna desde el Grupo D al Grupo C podrá efectuarse de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, incorporada por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.»

10. Se añade una disposición adicional novena que queda redactada en los siguientes términos:

«1. La Administración podrá elaborar Planes de Empleo referidos tanto a personal funcionario como laboral, que contendrán de forma conjunta las actuaciones a desarrollar para la óptima utilización de los recursos humanos en el ámbito a que afecten, dentro de los límites presupuestarios y de acuerdo con las directrices de política de personal.

Las actuaciones previstas para el personal laboral en los Planes de Empleo se desarrollarán conforme a la normativa específica del ordenamiento jurídico laboral.

2. Los Planes de Empleo podrán contener las siguientes previsiones y medidas:

a) Previsiones sobre modificación de estructuras organizativas y de puestos de trabajo.

b) Dimensión y estructura de las plantillas de personal que se considere adecuada para el sector o área de que se trate.

c) Medidas de carácter cuantitativo, y especialmente, cualitativo que se precisen para adaptar y ajustar la plantilla inicial a la prevista en el Plan.

d) Políticas de personal y Planes parciales de gestión u operativos derivados de estas previsiones y medidas.

e) Medidas y procesos de gestión que deban llevarse a cabo en materia de formación, promoción, movilidad funcional y geográfica, desplazamientos esporádicos, pluriactividad funcional, provisión de puestos de trabajo con carácter específico e ingreso.

f) Reasignación de efectivos de personal.

g) Autorización de concursos de provisión de puestos limitados al personal de los ámbitos que se determinen.

h) Prestación de servicios a tiempo parcial.

i) Necesidades adicionales de recursos humanos que habrán de integrarse, en su caso, en la Oferta de Empleo Público.

j) Otras medidas que procedan en relación con los objetivos del Plan de Empleo.

Las Memorias justificativas de los Planes de Empleo contendrán las referencias temporales que procedan, respecto de las previsiones y medidas establecidas en los mismos.

3. Los Tribunales o las Comisiones de Selección no podrán declarar que han superado los procesos selectivos un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4. Los Planes de Empleo tratarán las medidas de movilidad que se precisen, desde una perspectiva positiva, como instrumento necesario para asignar trabajo adecuado y primarán e incentivarán la movilidad voluntaria y procurarán que la gestión de este proceso se lleve a cabo de forma personalizada y con acompañamiento de las acciones de formación necesarias.

5. Los Planes de Empleo tendrán entre sus fines aumentar las capacidades de trabajo, las oportunidades profesionales de los empleados públicos, así como asegurarles un trabajo efectivo y adecuado.

6. Los Planes de Empleo podrán afectar a uno o varios Departamentos y serán aprobados por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

7. Los Planes de Empleo serán objeto de negociación en los órganos de representación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, de conformidad con la legislación vigente.

8. Los Planes de Empleo serán sometidos a informe preceptivo de la Comisión de Personal antes de su aprobación definitiva».

11. La disposición transitoria quinta queda redactada en los siguientes términos:

«El personal con contrato laboral de carácter indefinido que a 1 de enero de 1997 esté ocupando plazas que en las Relaciones de Puestos de Trabajo se clasifiquen como

propias de funcionarios, podrá aspirar a la condición funcional y a la integración en el Cuerpo o Escala que corresponda por la naturaleza de las tareas atendidas, siempre que posea la titulación académica necesaria, reúna los demás requisitos y supere las pruebas que se convoquen y organicen en un máximo de tres convocatorias. Deberán valorarse como mérito los servicios efectivos prestados en la condición de personal laboral.

Quienes no hagan uso del derecho al que se refiere el párrafo anterior, o no superen las pruebas, mantendrán su situación contractual en la condición de «a extinguir» con respecto a la plaza clasificada como funcional, sin menoscabo de sus expectativas de promoción profesional en el ámbito de los puestos clasificados como laborales.»

#### DISPOSICION ADICIONAL

Los funcionarios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma que estén adscritos a los servicios del Justicia de Aragón en puestos de confianza, asesoramiento especial o asimilados pasarán a la situación de servicios especiales.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta Ley, la Diputación General regulará el procedimiento de cobertura de aquellos puestos directivos de los centros expresamente declarados docentes que por sus características deban ser cubiertos mediante procesos electivos o de propuesta a los órganos de participación. En todo caso se respetarán las retribuciones que vinieran percibiendo los funcionarios que hubiesen accedido a ellos por concurso y que deban cesar en los mismos, a quienes se asignará con carácter provisional otro puesto del mismo nivel y en la misma localidad, hasta que obtengan destino definitivo.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

## Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1996, ha aprobado el Proyecto de Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón**

### **PREAMBULO**

1

La experiencia adquirida por la existencia del Fondo aragonés de participación municipal creado por la Ley 7/1993, de 4 de mayo, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1993 —cuyos criterios de distribución se aprobaron por la Ley 8/1993, de 6 de julio— y su nueva regulación por la Ley 2/1994, de 23 de junio, aconsejan la revisión de la orientación y concepción de dicho Fondo.

2

La presente Ley crea en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón un Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón, financiado con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y recursos de las entidades locales beneficiarias.

La dotación del Fondo se remite a la ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cada ejercicio, ya que es contenido material propio de este tipo normativo específico, sin que en la Ley del Fondo se predetermine una cuantía mínima.

La Comunidad Autónoma de Aragón, a través del Fondo autonómico, hace efectiva su política de inversiones y el principio de solidaridad del conjunto de su territorio. El Fondo es un instrumento para la planificación, potenciación, coordinación y descentralización de la actividad inversora de la Comunidad Autónoma, así como de cooperación a una adecuada prestación de servicios por parte de los municipios de Aragón.

Además, se prevé la voluntaria integración de los Planes provinciales de obras y servicios. Esta coordinación está inspirada en el principio de voluntariedad, lo que no provoca ningún recorte de la autonomía local. En ningún caso se impone a las Diputaciones Provinciales la obligación de consignar en sus presupuestos cantidades determinadas para financiar las obras y servicios recogidos en el Fondo autonómico de inversiones.

3

En la Ley se establecen los beneficiarios, bases de selección y la financiación de las obras y servicios que se incluyan en el Fondo. Dichas bases dejan un necesario margen a la decisión del Gobierno de Aragón para poder adaptar anualmente el Fondo a las necesidades de los municipios de la Comunidad Autónoma y a las variables económicas y sociales.

#### **Artículo 1.— Creación y objeto.**

Por la presente Ley se crea el Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón al objeto de cooperar a las obras y servicios de los municipios del territorio de la Comunidad Autónoma, y contribuir a la suficiencia financiera de los Ayuntamientos.

#### **Artículo 2.— Financiación.**

1. El Fondo se financiará mediante las aportaciones consignadas anualmente en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para esta finalidad.

2. También se financiará, en su caso, con las aportaciones siguientes:

a) las que la Comunidad Autónoma reciba con cargo a los Presupuestos del Estado con este destino;

b) las consignadas en los presupuestos de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza en concepto de cooperación económica para financiar obras y servicios de competencia municipal, y

c) las otorgadas por organismos internacionales o supranacionales de acuerdo con sus finalidades y funciones.

3. El Gobierno de Aragón podrá incorporar a la financiación del Fondo autonómico de inversiones las transferencias de capital a las corporaciones locales que forman parte del denominado «Fondo autonómico de cooperación local» en cada ley anual de presupuestos.

#### **Artículo 3.— Periodicidad**

Las inversiones financiadas con cargo al Fondo podrán ser anuales o plurianuales con el límite de cuatro años y su ejecución se realizará mediante programas anuales aprobados por el Gobierno de Aragón.

#### **Artículo 4.— Beneficiarios.**

Podrán concurrir a la convocatoria del Fondo y ser beneficiarios de las subvenciones los municipios del territorio de Aragón, excluido el de Zaragoza, por sus especiales características.

#### **Artículo 5.— Convocatoria.**

1. La convocatoria de las subvenciones para inversiones municipales con cargo al Fondo corresponde al Gobierno de Aragón mediante decreto.

2. Dentro de los criterios generales establecidos en la presente Ley, el Gobierno de Aragón podrá priorizar determinadas actuaciones en función de los objetivos políticos específicamente expresados en la convocatoria.

3. Las cantidades económicas previstas para los programas correspondientes a las diferentes anualidades quedarán condicionadas, en cualquier caso, a su efectiva consignación en los respectivos presupuestos de la Comunidad Autónoma.

#### **Artículo 6.— Bases de selección.**

1. Las bases de selección de obras y servicios que serán financiadas con cargo al Fondo deberán tener en cuenta, de forma conjunta, los siguientes factores:

a) la naturaleza de la obra que se va a realizar o del servicio que se va a prestar;

b) las características del municipio beneficiario, y

c) el nivel actual de prestación del servicio y de la infraestructura necesaria.

2. En cuanto a la naturaleza de la obra o del servicio, se primarán las solicitudes que contemplen:

a) obras o servicios previstos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local;

b) los proyectos de interés colectivo que trasciendan el de la población del municipio, y

c) proyectos que complementen un plan iniciado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. En cuanto a las características del municipio, en la selección de las obras o servicios que se financiarán con cargo al Fondo, se ponderarán los siguientes factores:

a) la capacidad económica real;

b) la población;

c) las ayudas obtenidas en fondo o planes anteriores;

d) el número de núcleos de población habitados, y

e) ser un municipio de montaña, cuyo término, en todo o en parte, se halle situado en zona de influencia socioeconómica de un espacio natural protegido, turístico o histórico-artístico.

4. El Gobierno de Aragón determinará los indicadores representativos y los factores de corrección que sirvan para la distribución del Fondo, de conformidad con los apartados anteriores.

#### **Artículo 7.— Financiación de las obras y servicios.**

1. El Gobierno de Aragón podrá conceder subvenciones hasta el límite que se determinen en la convocatoria.

2. En ningún caso la financiación de las obras o servicios incluidos en el Fondo podrá ser inferior al 50 por 100 de su coste.

3. La subvención con cargo al Fondo podrá ser igual al coste íntegro de la obra o servicio teniendo en cuenta la tipología de las obras y servicios, la capacidad económico-financiera del municipio beneficiario, la tipología de los municipios o el alcance supramunicipal de la obra.

#### **Artículo 8.— Aprobación.**

El Gobierno de Aragón aprobará las obras y servicios financiados con cargo al Fondo y sus programas mediante decreto, que se publicarán en el *Boletín Oficial de Aragón*.

#### **Artículo 9.— Actuaciones urgentes.**

Podrá reservarse hasta un 15 por 100 de las subvenciones destinadas al Fondo para atender las actuaciones urgentes y las incidencias imprevisibles que puedan presentarse.

#### **Artículo 10.— Compatibilidad de las subvenciones.**

1. Las subvenciones otorgadas a través del Fondo serán compatibles con otras subvenciones de carácter público.

2. No podrán concurrir a la convocatoria del Fondo las obras o servicios que tengan garantizada una financiación íntegra y específica en aplicación de la normativa sectorial correspondiente.

3. En ningún caso la suma de las subvenciones otorgadas a una obra o servicio con cargo a fondos públicos podrá sobrepasar el coste total de la misma.

#### **Artículo 11.— Ejecución.**

1. La ejecución de las obras y servicios corresponde a los municipios beneficiarios, siempre que dispongan de la capacidad de gestión técnica y/o administrativa suficiente.

2. Las Diputaciones Provinciales podrán ejecutar las obras en las que participen en su financiación, siempre que lo soliciten.

3. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá asumir la ejecución de determinadas obras.

4. Las obras y servicios se adjudicarán y ejecutarán conforme a lo dispuesto en la legislación sobre contratos de las Administraciones públicas.

5. En todo caso la conservación y mantenimiento de las obras ejecutadas dentro de un Fondo autonómico correrá a cargo de los municipios beneficiarios.

#### **Artículo 12.— Pago y justificación.**

1. Concedida la subvención para una obra o servicio, el municipio beneficiario vendrá obligado a lo siguiente:

a) cumplir la finalidad que fundamentó su concesión;

b) acreditar ante el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales la aplicación adecuada de los fondos, con las correspondientes certificaciones de obra u otra justificación documental adecuada a la naturaleza del gasto, y

c) comunicar al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales la obtención de cualquier otra ayuda para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones públicas o entidades públicas o privadas.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma podrá anticipar a los municipios que ejecuten las obras y servicios hasta el 75% del importe de las subvenciones, tras la comunicación de la adjudicación de las obras o servicios, en las condiciones que se determinen reglamentariamente.

El porcentaje restante se transferirá tras recibir la certificación final de la obra o el acta de recepción.

3. El incumplimiento en la aplicación de la subvención a la finalidad prevista, salvo previa autorización de cambio para su aplicación a otro fin similar, conllevará el reintegro a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de las cantidades que procedan y la exclusión del municipio que haya incumplido los programas o convocatoria siguiente del Fondo autonómico.

#### **Artículo 13.— Subvención garantizada.**

Se garantiza a los municipios, con el límite de población que se determine, una subvención para financiar gasto corriente o de capital de los mismos, por el importe y con la justificación documental que se fijen reglamentariamente.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera.— Fondo autonómico y Planes provinciales de obras y servicios.**

1. En el Fondo autonómico de inversiones municipales se podrá integrar, por decisión libre de la correspondiente Diputación Provincial, el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, mediante los mecanismos de coordinación de la Ley 8/1985, de 20 de diciembre, reguladora de las relaciones entre las Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio.

2. La integración voluntaria será solicitada por la Diputación Provincial en el período de convocatoria.

3. La integración de los Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal en el Fondo autonómico de inversiones conllevará la sujeción del

Plan provincial a los objetivos y prioridades fijados por el Gobierno de Aragón.

4. Las aportaciones de las Diputaciones Provinciales se invertirán en obras y servicios de municipios de sus respectivos ámbitos territoriales.

5. Si no se produce la integración voluntaria de los Planes provinciales en el Fondo autonómico, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá sus potestades de coordinación en los términos de la Ley 8/1985, de 20 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio.

**Segunda.**— *Convenios con el municipio de Zaragoza.*

En la ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón podrán figurar créditos para que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón pueda celebrar convenios de colaboración con el municipio de Zaragoza, para inversiones de éste en su término municipal, dada su exclusión como beneficiario del Fondo autonómico.

**Tercera.**— *Calificación de los municipios de montaña, cuyo término, en todo o en parte, se halle situado en zona de influencia socioeconómica de un espacio natural protegido; turísticos e históricos-artísticos.*

1. Reglamentariamente se determinarán las condiciones de los municipios especiales de montaña, cuyo término, en todo o en parte, se halle situado en zona de influencia socioeconómica de un espacio natural protegido, turísticos e históricos-artísticos, para obtener dicha calificación.

2. El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales llevará un registro en el que inscribirá, de oficio o a instancia municipal, los municipios que corresponda como de

montaña, cuyo término, en todo o en parte, se halle situado en zona de influencia socioeconómica de un espacio natural protegido, turísticos e históricos-artísticos, previo informe del Departamento competente por razón de la materia y del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

**Unica.**— *Duración del primer Fondo autonómico.*

El primer Fondo autonómico de inversiones municipales que se elabore tendrá una duración bienal.

**DISPOSICION DEROGATORIA**

**Unica.**— *Derogación expresa y por incompatibilidad.*

1. A la entrada en vigor de la presente Ley quedará derogada la Ley de las Cortes de Aragón 2/1994, de 23 de junio, reguladora del Fondo aragonés de participación municipal.

2. Asimismo quedarán derogadas cuantas normas de igual o inferior rango sean incompatibles con la misma.

**DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.**— *Habilitación de desarrollo reglamentario.*

El Gobierno de Aragón podrá dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

**Segunda.**— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor de modo simultáneo a la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1997.

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.6. Preguntas

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

##### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

**Interpelación núm. 15/96, relativa a la prevención de accidentes mayores en actividades industriales desarrolladas en Aragón, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta escrita.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 185.3 del Reglamento de la Cámara, la Interpelación número 15/96,

relativa a la prevención de accidentes mayores en actividades industriales desarrolladas en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, y publicada en el boca núm. 59, de 18 de septiembre de 1996, que se encontraba en tramitación al finalizar el período de sesiones, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita.

Zaragoza, 2 de enero de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 289/96, relativa a la recaudación ejecutiva.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 289/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la recaudación ejecutiva, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Sería deseable que el porcentaje de gestión que se obtiene se incrementase, considerando que este incremento estará en relación directa con la evolución de la coyuntura económica.

Según la información estadística facilitada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Gestión Recaudatoria en vía ejecutiva de la Comunidad Autónoma de Aragón es superior en un 4% a la del resto de CC.AA., consideradas globalmente.

Los Títulos pendientes en las distintas delegaciones de la AEAT prosiguen en gestión de cobro, junto con los que periódicamente providencia de apremio la Comunidad Autónoma de Aragón, hasta su total cancelación, según lo establecido en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre) y el Convenio de Prestación de Servicios entre el Ministerio de Economía y Hacienda y esta Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/96, relativa a las bajas por insolvencias en la recaudación de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 291/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a las bajas por

insolvencia en la recaudación de la Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Cantidades dadas de baja por insolvencias u otros motivos:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
1989	16.074.546
1990	60.554.850
1991	88.616.299
1992	255.744.304
1993	82.020.941
1994	226.009.678
1995	355.742.395

Cantidades dadas de baja con anterioridad a ser providenciadas de apremio:

<u>Ejercicio</u>	<u>Importe</u>
1989	21.725.384
1990	197.386.585
1991	199.848.851
1992	197.285.415
1993	148.588.669
1994	191.155.555
1995	225.375.178

Zaragoza, 21 de noviembre de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ**Respuesta escrita a la Pregunta núm. 292/96, relativa a las plantas piloto del tratamiento de purines.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 292/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a las plantas piloto del tratamiento de purines, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

En la actualidad se han recibido administrativamente dos plantas piloto, las ubicadas en Peñarroya de Tastavins y Altorricón, quedando la de Caspe, por lo que de esta última no es posible informar sobre sus resultados.

La planta piloto ubicada en Peñarroya de Tastavins combina un proceso de separación físico-química de la materia orgánica en suspensión y en fase coloidal con un tratamiento biológico aerobio final del efluente. Los resultados técnicos de los parámetros fundamentales se resumen en el cuadro siguiente, donde se aprecia que los valores del efluente final son muy superiores a los valores máximos que el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) ha fijado para autorizar vertidos (300ppm DBO<sub>5</sub>, 500 ppm DQO), por lo que debe usarse como fertilizante.

Parámetro	Unidad	Efluente final	Rendimiento global
pH		8,2	
SS	mg/l	1.569	91%
DBO <sub>5</sub>	mg/l	7.106	69%
DQO	mg/l	25.221	79%

Desde el punto de vista económico el estudio de costes ha sido de 293/ptas./m<sup>3</sup> de purín tratado, sin contar los gastos originados por el efluente final como riego y los derivados de la fracción sólida separada, costes que hacen inviable económicamente su uso generalizado.

La planta piloto construida en Altorricón utiliza los purines para aportar humedad, materia orgánica y nutrientes al estiércol de pollo (gallinaza) con el fin de realizar un compostaje mediante un proceso de fermentación aerobio. La composición química del compost obtenido en la experiencia se resume en el cuadro adjunto:

Materia Orgánica (calcinación)	Total 64,7% s.m.s.
Carbono	21,8% s.m.s.
Nitrógeno total	2,9% s.m.s.
C/N	7,5% s.m.s.
Fósforo (P <sub>2</sub> O <sub>5</sub> )	5,7% s.m.s.
Potasio (K <sub>2</sub> O)	4,8% s.m.s.
Calcio (CaO)	5,9% s.m.s.
Magnesio (MgO)	3% s.m.s.
Sodio	0,7% s.m.s.
Hierro	2950 ppm. s.m.s.
Cinc	514 ppm s.m.s.
Cobre	156 ppm s.m.s.
Boro	47 ppm s.m.s.

El estudio de costes económicos realizado concluye que el coste de la tonelada del compost producido en la planta asciende a 6.225,- ptas., coste elevado para competir con compost de otros orígenes.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 298/96, relativa a proyectos de subvención.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 298/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a proyectos de subvención, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Respuesta escrita a la pregunta núm. 298/96, relativa a cuales son los proyectos que han generado obligaciones de pago en la partida presupuestaria 14.05.531.1.772.56 y en qué fecha se resolvió su aprobación:

### RELACION DE EXPEDIENTES TRAMITADOS CON CARGO AL CONCEPTO 772.56

SISTEMATIZACION RIEGO	FECHA-APROB
C. Regantes S. Miguel de Valfarta I.R.59235	Ejercicio-95
C. Regantes A-19-20 de Huerto I.R.59234	Ejercicio-95
C. Regantes S. Miguel de Valfarta I.R.69235	25/10/96
C. Regantes A-19-20 de Huerto I.R.69234	25/10/96
C. Regantes Monte Bajo de Gelsa	4/10/96
C. Regantes Monte Saso ayuda mant.	15/11/96
C. Regantes Erla Luna	13/11/96

SISTEMATIZACION RIEGO	FECHA-APROB
Comunidad Reg. Val de Llobo de Calanda	6-11/96
Sindicato de Riegos de Samper de Calanda	6-11/96
Comunidad Reg. Vilanova de Calaceite	6-11/96
Com. Reg. Acequia huerta nueva de Calaceite	6-11/96
Comunidad Reg. Lasesa Sariñena	6-11/96
Comunidad Reg. de la Lueza	6-11/96
Comunidad Reg. de Tarazona-ZA	6-11/96
Comunidad Reg. Mesullus de Fabara-ZA	6-11/96
S.A.T. El Trancar de Gelsa de Ebro-ZA	6-11/96
Comunidad Reg. nº IV Bardenas, Valareña	6-11/96
Comunidad Reg. nº IV Bardenas, Valareña	6-11/96
Coopert. del Campo San Simón S. Judas	6-11/96

Zaragoza, 25 de noviembre de 1996.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente  
JOSE MANUEL LASA DOLHAGARAY

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 338/96, relativa a la construcción de una potabilizadora y la renovación de la conducción de agua en la entidad local menor de El Temple (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 338/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la construcción de una potabilizadora y la renovación de la conducción de agua en la entidad local menor de El Temple (Huesca), publicada en el BOCA núm. 73, de 27 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

El Gobierno de Aragón, a solicitud del Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, está estudiando en este momento la mejora del abastecimiento de todo el término municipal, en concreto los núcleos de Gurrea, La Paúl y El Temple.

No existe ningún compromiso del Gobierno de Aragón para ejecutar obras en El Temple. Lo que sí existe es una petición, de febrero de este año, de la ELM de El Temple en tramitación. Esta petición ha sido reiterada en escrito de fecha 08.07.96 por el propio Ayuntamiento de Gurrea. Los servicios técnicos de la Dirección General del Agua están estudiando la solución óptima para todo el ayuntamiento en su conjunto. Lógicamente, parece preferible una obra única para todo el municipio antes que soluciones parciales para cada núcleo. En todo caso, los resultados del estudio deben indicar cuál es la opción mejor.

De acuerdo con lo anterior, no es posible anticipar cuál va a ser la solución definitiva. Si la solución a contemplar es para el conjunto, sería necesaria la redacción de un proyecto que podría ejecutarse con cargo a los presupuestos de 1997. Las obras podrían iniciarse a final de dicho ejercicio o en 1998 dependiendo de los presupuestos. Si la solución es independiente para cada núcleo podría adelantarse la solución para El Temple ligeramente, dependiendo igualmente de los presupuestos existentes para 1997.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1996.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes  
JOSE VICENTE LACASA AZLOR

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 345/96, relativa a la empresa pública Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 345/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la empresa pública Sociedad Aragonesa de Tecnologías Aplicadas, S.A., publicada en el BOCA núm. 77, de 5 de diciembre de 1996.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Después de realizar las operaciones de carácter administrativo y mercantil correspondientes a la ampliación de capital social de la empresa pública Sociedad Aragonesa de Tecnología, S.A., aparecida en el *Boletín Oficial de Aragón* número 134, de 11 de noviembre de 1996, el capital social de la misma ascenderá a 420.000.000 (cuatrocientos veinte millones de pesetas) dividido en 4.200 acciones de 100.000 ptas., de valor nominal totalmente suscrito.

Su desembolso es el siguiente:

- Acciones n.º 1 al 3.700, desembolsado en su totalidad.
- Acciones n.º 3.701 al 4.200, ambos inclusive, desembolsos al 50%, estando previsto el desembolso del resto en 1997 en efectivo.

La composición del Consejo de Administración es la siguiente:

Presidente: D. Rafael Zapatero González  
Vocal: D. Luis García Pastor  
Vocal: D. Angel González Pieras  
Vocal: D. Armando Roy Yarza  
Vocal: D. Francisco Buil Gimeno  
Secretario: D. Francisco Vera Quintana

Zaragoza, 2 de diciembre de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 347/96, relativa a la empresa pública Nieve de Teruel, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 347/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasiera, relativa a la empresa pública Nieve de Teruel, S.A., publicada en el BOCA núm. 77, de 5 de diciembre de 1996.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

Después de realizar las operaciones de carácter administrativo y mercantil correspondientes a la ampliación de capital social de la empresa pública Nieve de Teruel, S.A., aparecida en el *Boletín Oficial de Aragón* número 134, de 11 de noviembre de 1996, el Capital Social de la misma ascenderá a 317.000.000 (trescientos diecisiete millones de pesetas)

dividido en 31.700 acciones de 10.000 ptas. de valor nominal, totalmente suscrito. Su desembolso es el siguiente:

- Acciones n.º 1 al 25.700, desembolsado en su totalidad.
- Acciones n.º 25.701 al 31.700, ambos inclusive, desembolsados en un 36,60% estando previsto el desembolso del resto en 1997 en efectivo.

El accionariado está formado por la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel con la siguiente participación:

- Diputación General de Aragón: 298.500.000 ptas. (94,16%).
- Diputación Provincial de Teruel: 18.500.000 ptas. (5,84%).

La composición del Consejo de Administración es la siguiente:

- Presidente: D. Rafael Zapatero González
- Vocal: D. Ricardo Doñate Catalán
- Vocal: D. Salvador Domingo Comeche
- Vocal: D. Angel Fernández Vidal
- Vocal: D. Benito Ros Corella
- Vocal: D. Gonzalo Tena Belmonte
- Secretario: D. Francisco Vera Quintana

Zaragoza, 2 de diciembre de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento  
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.2. Actas

#### 6.2.1. De Pleno

### Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 13 de junio de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 5 de diciembre de 1996, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 13 de junio de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 30

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y quince minutos del día 13 de junio de 1996, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Norberto Caudevilla Arregui, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, excepto el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Excmo. Sr. D. José Vicente Lacasa Azlor. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se inicia con el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Toma la palabra el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, para la defensa de la Proposición. En el turno en contra, es respondido por el Diputado del G.P. Popular Sr. Cristóbal Montes.

En el turno de intervención de fijación de posiciones por el resto de Grupos Parlamentarios, toma la palabra el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto, quien pone de manifiesto la posición favorable de su Grupo respecto a esta iniciativa.

Seguidamente, interviene el Sr. Biel Rivera, por el G.P. del Partido Aragonés, quien no considera necesaria la modificación del Reglamento de la Cámara.

Este turno concluye con la intervención del Sr. Piquer Jiménez, del G.P. Socialista, para anunciar el voto a favor de su Grupo a esta Proposición de reforma, a pesar de no estar plenamente de acuerdo con la presentación de esta propuesta.

Antes de proceder a la votación, se plantea una cuestión de orden a iniciativa del Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sr. Lacasa Vidal, solicitando un receso que permita llegar a algún acuerdo entre los Grupos. Esta posibilidad no es aceptada por los Sres. Cristóbal Montes y Biel Rivera, por lo que sometida directamente a votación, la Proposición de reforma del Reglamento de la Cámara resulta rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y nueve en contra.

En el turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Fustero Aguirre, el Sr. Biel Rivera, el Sr. Piquer Jiménez y el Sr. Cristóbal Montes.

A continuación se entra en el segundo punto del orden del día, que es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 22/96, sobre convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Bolea Foradada.

Seguidamente, toman la palabra el Sr. Urbieta Galé, del G.P. Popular, para defender la enmienda presentada a esta iniciativa, y el Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, para defender las dos enmiendas presentadas por su Grupo.

Para fijar la posición de sus Grupos respecto a la Proposición no de Ley, intervienen el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto, y, tras abandonar su puesto en la Mesa, el Sr. Esteban Izquierdo, por el G.P. Socialista.

Concluido el turno de intervención de los Grupos no enmendantes, el Sr. Presidente suspende la sesión por un tiempo de quince minutos.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra el Sr. Bolea Foradada, para anunciar la intención de su Grupo de aceptar las enmiendas del G.P. Izquierda Unida de Aragón. A continuación, pide la palabra por alusiones el Sr. Urbieta Galé, siendo respondido de nuevo por el Sr. Bolea Foradada.

Antes de proceder a la votación de la Proposición no de Ley, con las enmiendas del G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, solicita votación separada de los tres puntos de la iniciativa: el primer punto es rechazado por dieciocho votos a favor y cuarenta y cinco en contra; el segundo es igualmente rechazado por dieciséis votos a favor, cuarenta y cinco en contra y dos abstenciones, y el tercero es también rechazado por dieciocho votos a favor y cuarenta y cinco en contra.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos, intervienen el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Rubio Ferrer, el Sr. Bolea Foradada, el Sr. Esteban Izquierdo y el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Gimeno Fuster. Este punto concluye con la intervención, por alusiones, del Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lanzuela Marina.

El tercer punto del orden del día esta constituido por la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

Toma la palabra para exponer la Interpelación el Sr. Casas Mateo. Responde el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, a quien replica el Sr. Casas Mateo. Este turno de intervenciones concluye con la dúplica del Sr. Consejero.

En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, intervienen: por el G.P. Mixto, el Sr. Yuste Cabello; por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Fustero Aguirre; por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Usón Ezquerria, y por el G.P. Popular, el Sr. Ibáñez Gimeno.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón, formulada por el G.P. Mixto.

Tras la exposición de la interpelación por el Sr. Bernal Bernal, toma la palabra el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory. A la réplica del Sr. Bernal Bernal, responde, en dúplica, el Sr. Bielza de Ory.

Por los Grupos Parlamentarios no interpellantes, toman la palabra el Sr. Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Caudevilla Arregui, quien previamente abandona su puesto en la Mesa, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Abós Ballarín, por el G.P. Socialista, y el Sr. Gimeno Fuster, por el G.P. Popular.

El quinto punto del orden del día es la Pregunta núm. 61/96, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a las declaraciones en las que el Presidente del Gobierno de Aragón invitó a los concejales del PP y del PAR a presentar una moción de censura en el Ayuntamiento de Fraga.

Formulada la Pregunta por el Sr. Becana Sanahuja, es respondida por el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lanzuela Marina. En el turno de réplica, toma la palabra de nuevo el Sr. Becana Sanahuja, a quien responde, en dúplica, el Sr. Presidente.

Concluido este punto, se pasa a la Pregunta núm. 69/96, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a la caída de una torre-grúa en Zaragoza el pasado día 14 de marzo junto al colegio público Tomás Alvira.

Toma la palabra el Sr. Mendi Forniés para la formulación de la Pregunta, que es respondida por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González. A la réplica del Sr. Mendi Forniés, responde, en dúplica, el Sr. Consejero.

El séptimo punto del orden del día esta constituido por la Pregunta núm. 72/96, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al desplome de una torre-grúa en la ciudad de Zaragoza.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, el Sr. Zapatero González se remite a la contestación de la Pregunta anterior. A esta intervención responde, en réplica, el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, finalizando el debate con la dúplica del Sr. Consejero.

A continuación, toma la palabra el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, para la formulación al Consejero de Educación y Cultura de la Pregunta núm. 70/96, relativa al establecimiento de un programa de mejora, calidad e innovación universitaria. Responde el Sr. Bielza de Ory, a quien replica el Sr. Bernal Bernal. Finalmente, interviene en turno de dúplica el Sr. Consejero.

Se entra, seguidamente, en el último punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 75/96, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al trazado oficial del tercer cinturón de ronda.

Interviene el Sr. Yuste Cabello para formular la pregunta. La respuesta del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, es replicada por el Sr. Yuste Cabello, finalizando este punto con la dúplica del Sr. Consejero.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las dieciséis horas y veinte minutos.

El Secretario Primero  
ANGEL MARIA MUZAS ROTA  
V.º B.º  
El Presidente  
EMILIO EIROA GARCIA

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de reforma del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

2) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 22/96, sobre convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

3) Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

4) Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón, formulada por el G.P. Mixto.

5) Pregunta núm. 61/96, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a las declaraciones del Presidente del Gobierno de Aragón en las que invitó a los concejales de PP y PAR a presentar una moción de censura en el Ayuntamiento de Fraga.

6) Pregunta núm. 69/96, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa a la caída de una torre-grúa en Zaragoza el pasado 14 de marzo junto al colegio público Tomás Alvira.

7) Pregunta núm. 72/96, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa al desplome de una torre-grúa en la ciudad de Zaragoza.

8) Pregunta núm. 70/96, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al establecimiento de un programa de mejora, calidad e innovación universitaria.

9) Pregunta núm. 75/96, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al trazado oficial del tercer cinturón de ronda.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 20 de junio de 1996.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 5 de diciembre de 1996, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 20 de junio de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### SESION NUM. 31

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 20 de junio de 1996, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Norberto Caudevilla Arregui, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Ilmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Sánchez, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General de Aragón. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

Para la presentación y defensa de la Moción, interviene el Sr. Casas Mateo.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, para defender las cuatro enmiendas presentadas por su Grupo a esta iniciativa.

Para fijar la posición de sus Grupos respecto a la Moción, intervienen el Sr. Fustero Aguirre, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Usón Ezquerria, por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Urbieta Galé, por el G.P. Popular.

No considerándose necesaria la suspensión de la sesión, hace uso de la palabra el Sr. Casas Mateo, para fijar su posi-

ción respecto de las enmiendas presentadas. Al aceptar una parte de las mismas, el texto de la moción queda como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:  
1.º Negociar con el Gobierno de España:

a) La inmediata firma del convenio anual para proseguir las obras de puesta en riego de Monegros II, respetándose aquellos sectores susceptibles de una especial protección medioambiental, en el marco del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Monegros y del futuro Parque Nacional de Monegros.

b) El ajuste de las cifras de inversión del Plan Nacional de Regadíos, de modo que Aragón no salga perjudicado frente a las expectativas anteriores al Plan Nacional de Regadíos, sin que ello suponga el sacrificio de las hectáreas de regadío previstas para su modernización.

c) La firma de un convenio que permita a la DGA proseguir con las obras objeto del Plan Nacional de Regadíos hasta tanto el Gobierno de España inicie sus actuaciones, de manera que las inversiones de la DGA puedan, en su día, ser computadas con cargo a dicho Plan.

2.º Presentar ante las Cortes de Aragón un Plan racional de utilización de aguas para regadíos de interés regional, comarcal y local con el correspondiente sistema de financiación en el horizonte del año 2005. Dicho Plan contemplará las estrategias que permitan que el valor añadido de las transformaciones y comercialización de las producciones quede en las zonas de origen.»

Sometida a votación la Moción en estos términos, resulta rechazada por dieciocho votos a favor, cuarenta en contra y siete abstenciones.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos, intervienen el Sr. Yuste Cabello, el Sr. Fustero Aguirre, el Sr. Usón Ezquerria, el Sr. Casas Mateo y el Sr. Urbieta Galé.

Concluido el turno de explicación de voto, se pasa al siguiente punto del orden del día, que es el debate y votación de la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.

Toma la palabra en primer lugar el Diputado proponente para la presentación y defensa de la Moción.

Tras la intervención del Sr. Bernal Bernal, es el Sr. Caudvilla Arregui quien, después de abandonar su puesto en la Mesa, procede a defender las dos enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés a esta iniciativa. Este turno finaliza con la intervención de la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, para defender las tres enmiendas presentadas por su Grupo a la Moción.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, hacen uso de la palabra el Sr. Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Gimeno Fuster, por el G.P. Popular.

A continuación, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Bernal Bernal interviene para dar lectura al texto de la Moción, después de transaccionar las enmiendas presentadas, y que sería el siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Mostrar su preocupación por la problemática situación que —como peculiar manifestación de nuestro patrimonio cultural— atraviesan dos de nuestras lenguas propias —ara-

gonés y catalán— en cuyo ámbito están comprendidas las diversas modalidades lingüísticas aragonesas.

2. Constituir, en un plazo máximo de tres meses, una Comisión especial, al amparo del artículo 62 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, en la que puedan comparecer expertos en lingüística, así como representantes de las entidades aragonesas con experiencia en trabajos de investigación sobre la materia, para la definición en su dictamen del estado de la cuestión. El dictamen supondrá el punto de partida para que se puedan adoptar las medidas necesarias de normalización del uso (reconocimiento legal, cooficialidad, protección, promoción y enseñanza), en cada caso, de las lenguas minoritarias de Aragón, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales.

En todo caso, esta Comisión especial deberá finalizar sus trabajos en un plazo máximo de seis meses desde su constitución.

3. Instar al Gobierno de Aragón a que el vigente convenio con el Ministerio de Educación para la enseñanza del catalán y de las variedades dialectales propias comprenda, en adelante y en paridad, la enseñanza del aragonés, respetando las variantes locales.»

Sometido a votación el texto transaccionado, resulta aprobado por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Bernal Bernal y la Sra. Abós Ballarín.

El tercer punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 4/96, relativa a la puesta en marcha del Plan de gestión de residuos especiales, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

Toma la palabra para exponer la Interpelación, en nombre del G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Fustero Aguirre. Responde el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, a quien replica el Sr. Fustero Aguirre. Este turno de intervenciones concluye con la dúplica del Sr. Consejero.

En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, intervienen: por el G.P. Mixto, el Sr. Yuste Cabello; por el G.P. Socialista, el Sr. Becana Sanahuja, y por el G.P. Popular, el Sr. Bruned Laso.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 11/96, relativa a la política audiovisual, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Tejedor Sanz, toma la palabra el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Sr. Giménez Abad. A la réplica del Sr. Tejedor Sanz, responde, en dúplica, el Sr. Giménez Abad.

Por los Grupos Parlamentarios no interpellantes, toman la palabra el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto; el Sr. Mendi Forniés, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Bescós Ramón, por el G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Fierro Gasca, por el G.P. Popular.

El quinto punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 12/96, relativa a la propuesta que el Presidente del Gobierno de Aragón ha formulado a los Presidentes de Baleares, Cataluña y Valencia en relación con la política a seguir en la cuestión del Archivo de la Corona de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

Para la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Diputada interpelante, que es respondida por el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory. En el turno de réplica vuelve a intervenir la Sra. Abós Ballarín, a quien contesta, en dúplica, el Sr. Consejero.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no interpellantes, hacen uso de la palabra: el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto; el Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; tras abandonar su puesto en la Mesa, el Sr. Caudevilla Arregui, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Gimeno Fuster, del G.P. Popular.

Finalizado el debate de la Interpelación núm. 12/96, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Se reanuda la sesión con la Pregunta núm. 74/96, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la venta de terrenos para la construcción de cincuenta y ocho viviendas a la cooperativa Los Arcos, de Teruel.

Formulada la Pregunta por el Sr. Bernal Bernal, es respondida por el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor. En el turno de réplica, toma la palabra de nuevo el Sr. Bernal Bernal, a quien responde, en dúplica, el Sr. Consejero.

Concluido este punto, se pasa a la Pregunta número 76/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de emergencia de la empresa SAICA.

Toma la palabra el Sr. Yuste Cabello para la formulación de la pregunta, que es respondida por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González. A la réplica del Sr. Yuste Cabello, responde, en dúplica, el Sr. Consejero.

El octavo punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 91/96, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, relativa a ayuntamientos afectados por espacios naturales protegidos.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Laplana Buetas, toma la palabra el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray. A esta intervención responde, en réplica, el Sr. Laplana Buetas, finalizando el debate con la dúplica del Sr. Lasa Dolhagaray.

Al solicitarse el pase a respuesta escrita de la Pregunta núm. 94/96, se entra en la Pregunta núm. 95/96, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al acondicionamiento de la carretera RN-134, de Olorón a la boca del túnel de Somport.

Para formular la Pregunta, toma la palabra el Sr. Bernal Bernal. Seguidamente responde el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, a quien replica el Sr. Bernal Bernal. Finalmente, interviene en el turno de dúplica el Sr. Consejero.

A continuación, toma la palabra el Sr. Ortiz de Landázuri Solans, del G.P. Socialista, para la formulación a la Diputación General de Aragón de la Pregunta núm. 99/96, relativa a la instalación de una nueva empresa en Morés. Responde el Sr. Zapatero González, a quien replica el Sr. Ortiz de Landázuri Solans. En el turno de dúplica, interviene el Sr. Zapatero González.

El punto doce del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 100/96, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la laguna de Gallocanta.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Becana Sanahuja, responde el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray. A esta intervención replica el Sr. Becana Sanahuja, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Lasa Dolhagaray.

Se entra, a continuación, en el debate de la Pregunta núm. 103/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo, relativa al rodaje de una película en el «Castillo de Peracense»

Interviene en primer lugar, y tras abandonar su puesto en la Mesa, el Sr. Esteban Izquierdo para formular esta Pregunta, respondiendo el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento. Seguidamente, replica el Sr. Esteban Izquierdo, al que responde en dúplica, el Sr. Zapatero González.

Finalizado el debate de esta Pregunta, el Sr. Presidente concede la palabra a la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, quien procede a formular al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo la Pregunta núm. 108/96, relativa a la utilización de antiguos pabellones del Hospital Psiquiátrico, y que constituye el decimo-cuarto punto del orden del día. Responde el Sr. Labena Gallizo, concluyendo el debate con la réplica de la Sra. Sánchez Bellido y la dúplica del Sr. Consejero.

Al haberse retirado por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Abós Ballarín, la Pregunta núm. 109/96, se entra en la Pregunta núm. 110/96, formulada a la Diputación General de Aragón por la misma Diputada, y relativa al edificio Paraninfo de la Universidad.

Formula la Pregunta la Sra. Abós Ballarín, a la que responde el Sr. Consejero de Educación y Cultura. A continuación, interviene en el turno de réplica la Sra. Abós Ballarín y responde finalmente, en turno de dúplica, el Sr. Bielza de Ory.

El punto decimoséptimo del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 111/96, formulada a la Diputación General de Aragón por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a los cursos de verano de la Universidad.

Tras la formulación de la Pregunta por la Sra. Abós Ballarín, responde el Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, a cuya intervención replica la Sra. Abós Ballarín. Este punto se cierra con la respuesta, en dúplica, del Sr. Consejero.

El Sr. Vicepresidente Primero vuelve a conceder la palabra a la Sra. Abós Ballarín, para que proceda a formular a la Diputación General de Aragón la Pregunta núm. 112/96, relativa a la Casa de los Pintores de Albarracín. Para su respuesta, interviene de nuevo el Sr. Consejero de Educación y Cultura. A la replica de la Sra. Abós Ballarín, responde en el turno de dúplica el Sr. Bielza de Ory.

La Pregunta núm. 116/96, que constituía el decimonoveno punto del orden del día ha pasado a tramitarse como Pregunta para respuesta escrita, por lo que se entra en la Pregunta núm. 117/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la deuda autorizada en el presupuesto del año 1995.

Interviene el Sr. Calvo Lasierra para formular la Pregunta, y responde el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González.

Concluido el debate de la Pregunta núm. 117/96, el Sr. Vicepresidente Primero concede la palabra al Sr. Calvo Lasierra, quien formula de forma conjunta las Preguntas núms. 118/96 y 119/96, dirigidas al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, y relativas a la Ley de Tasas y la Ley del Juego, respectivamente. Responde a ambas el Sr. Zapatero González.

A continuación, toma la palabra de nuevo el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra para formular, también conjuntamente, las Preguntas núms. 120/96 y 121/96, dirigidas al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, y relativas a la refinanciación de la deuda de la Comunidad y al coste de los intereses de la deuda de la Comunidad Autónoma, respectivamente.

Tras la formulación de ambas Preguntas, responde el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento. Seguidamente, interviene en el turno de réplica el Sr. Calvo Lasierra, a quien responde, en dúplica, el Sr. Consejero.

El último punto del orden del día esta constituido por la Pregunta núm. 143/96, formulada al Presidente de la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piquer Jiménez, relativa a la reunión mantenida entre el Presidente del Gobierno y el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Interviene el Sr. Piquer Jiménez para formular la Pregunta. A la respuesta del Presidente de la Diputación General de Aragón, Sr. Lanzuela Marina, replica el Sr. Piquer Jiménez, finalizando este punto con la dúplica del Sr. Presidente.

Agotado el orden del día, el Sr. Vicepresidente Primero levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y quince minutos.

El Secretario Primero  
ANGEL MARIA MUZAS ROTA  
V.º B.º  
El Presidente  
EMILIO EIROA GARCIA

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación de la Moción núm. 4/96, dimanante de la Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo.

2) Debate y votación de la Moción núm. 5/96, dimanante de la Interpelación núm. 9/96, relativa a la política lingüística en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.

3) Interpelación núm. 4/96, relativa a la puesta en marcha del Plan de Gestión de Residuos Especiales, formulada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

4) Interpelación núm. 11/96, relativa a la política audiovisual, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

5) Interpelación núm. 12/96, relativa a la propuesta que el Presidente del Gobierno de Aragón ha formulado a los Presi-

dentos de Baleares, Cataluña y Valencia en relación con la política a seguir en la cuestión del Archivo de la Corona de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

6) Pregunta núm. 74/96, formulada al Consejero de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la venta de terrenos para la construcción de cincuenta y ocho viviendas a la Cooperativa «Los Arcos», de Teruel.

7) Pregunta núm. 76/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al Plan de emergencia de la empresa SAICA.

8) Pregunta núm. 91/96, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, relativa a ayuntamientos afectados por espacios naturales protegidos.

9) Pregunta núm. 94/96, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a una subvención a la Sociedad Española de Ornitología.

10) Pregunta núm. 95/96, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al acondicionamiento de la carretera RN-134, de Olorón a la boca del túnel de Somport.

11) Pregunta núm. 99/96, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la instalación de una nueva empresa en Morés.

12) Pregunta núm. 100/96, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becana Sanahuja, relativa a la laguna de Gallocanta.

13) Pregunta núm. 103/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Esteban Izquierdo, relativa al rodaje de una película en el «Castillo de Peracense».

14) Pregunta núm. 108/96, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la utilización de antiguos pabellones del Hospital Psiquiátrico.

15) Pregunta núm. 109/96, formulada a la Diputación General de Aragón por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa al desarrollo de la Formación Profesional Específica.

16) Pregunta núm. 110/96, formulada a la Diputación General de Aragón por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa al edificio Paraninfo de la Universidad.

17) Pregunta núm. 111/96, formulada a la Diputación General de Aragón por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a los cursos de verano de la Universidad.

18) Pregunta núm. 112/96, formulada a la Diputación General de Aragón por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a la Casa de los Pintores de Albarracín.

19) Pregunta núm. 116/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al casino Montesblancos.

20) Pregunta núm. 117/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P.

Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la deuda autorizada en el presupuesto del año 1995.

21) Pregunta núm. 118/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la Ley de Tasas.

22) Pregunta núm. 119/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la Ley del Juego.

23) Pregunta núm. 120/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la refinanciación de la deuda de la Comunidad.

24) Pregunta núm. 121/96, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al coste de los intereses de la deuda de la Comunidad Autónoma.

25) Pregunta núm. 143/96, formulada al Presidente de la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piquer Jiménez, relativa a la reunión mantenida entre el Presidente del Gobierno y el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de septiembre de 1996.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 5 de diciembre de 1996, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 19 de septiembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### SESION NUM. 32

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y siete minutos del día 19 de septiembre de 1996, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel María Muzás Rota y D. Norberto Caudevilla Arregui, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales, Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad; de Econo-

mía, Hacienda y Fomento, Excmo. Sr. D. Rafael Zapatero González; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Excmo. Sr. D. José Vicente Lacasa Azlor, y de Educación y Cultura, Excmo. Sr. D. Vicente Bielza de Ory. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. doña Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara en funciones.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación de las actas de las sesiones plenarios celebradas los días 15 y 21 de marzo, y 11 y 12 de abril de 1996, que resultan aprobadas en sus términos.

En el segundo punto del orden del día, se procede a dar cuenta al Pleno de la Cámara de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón tras la finalización del período de sesiones el 30 de junio de 1996.

El tercer punto del orden del día esta constituido por la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a solicitud de los GG.PP. Mixto e Izquierda Unida de Aragón, para informar acerca de la postura de su Gobierno ante las repercusiones que tendrán en Aragón las privatizaciones anunciadas por el Gobierno español, así como dar cuenta de las gestiones realizadas en cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 18/96, sobre la situación de Inespal-Sabiñánigo; y a solicitud de diecinueve Diputados del G.P. Socialista, al objeto de conocer la opinión de su Gobierno sobre los efectos de las privatizaciones en las empresas públicas aragonesas y, en especial, en Inespal y Endesa.

Intervienen en primer lugar los representantes de los Grupos Parlamentarios que han solicitado la comparecencia para exponer las razones de la misma: por el G.P. Mixto, el Sr. Yuste Cabello; por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Fustero Aguirre, y por el G.P. Socialista, el Sr. Esteban Izquierdo, quien previamente abandona su puesto en la Mesa.

Responde a continuación el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, Sr. Zapatero González, quien da cuenta de la posición del Gobierno de Aragón. Su intervención es replicada por el Sr. Yuste Cabello, el Sr. Fustero Aguirre, y el Sr. Esteban Izquierdo. Este turno de intervenciones finaliza con la dúplica del Sr. Zapatero González.

Para fijar la posición del resto de Grupos Parlamentarios, toman la palabra el Sr. Gómez de las Rocas, por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Guedea Martín, por el G.P. Popular. A la intervención del Sr. Gómez de las Rocas, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación de la Moción núm. 6/96, dimanante de la Interpelación núm. 12/96, relativa a la propuesta que el Presidente del Gobierno de Aragón ha formulado a los Presidentes de Baleares, Cataluña y Valencia en relación con el Archivo de la Corona de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

Toma la palabra en primer lugar la Sra. Abós Ballarín, para la presentación y defensa de la Moción.

A continuación, interviene el Sr. Rubio Ferrer, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, quien procede a la defensa de las tres enmiendas que ha presentado a esta iniciativa.

En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, hace uso de la palabra el Sr. Gimeno Fuster, por el G.P. Popular.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, hace uso de la palabra la Sra. Abós Ballarín, para manifestar su intención de aceptar las enmiendas del G.P. Izquierda Unida de Aragón, por lo que la Moción queda modificada en los siguientes términos:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de la nación a fin de crear en el plazo máximo de seis meses, con participación efectiva de las Comunidades Autónomas concernidas y mediante la correspondiente norma del Estado, el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, previsto en nuestro Estatuto de Autonomía, así como en los de Cataluña, Comunidad Valenciana e Islas Baleares.

2. La Diputación General de Aragón defenderá que en dicho Patronato las Comunidades Autónomas tengan la representación prevista en sus respectivos Estatutos.

3. La Diputación General de Aragón instará al Gobierno de la nación a que apoye la iniciativa impulsada por la Comunidad Autónoma de Aragón para la reproducción, por los medios técnicos adecuados, de los documentos que interesen a éstas de manera especial, una vez se produzca, bajo la supervisión del Patronato, la organización de los fondos a tal efecto.

4. La Diputación General de Aragón, defenderá que sea el Patronato quien establezca los criterios que permitan distinguir formalmente los fondos documentales depositados en este archivo y que sean ajenos a la antigua Corona de Aragón, cuya titularidad se traspasará a la Generalitat de Cataluña.»

Sometida a votación la Moción núm. 6/96 con las enmiendas aceptadas, es aprobada por unanimidad.

Al no hacerse uso del turno de explicación de voto, se entra a continuación en la Moción núm. 7/96, dimanante de la Interpelación núm. 4/96, relativa a la puesta en marcha del Plan de gestión de residuos especiales, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

Para la presentación y defensa de la Moción del G.P. Izquierda Unida de Aragón, toma la palabra su Portavoz, Sr. Lacasa Vidal.

En el turno de defensa de las enmiendas presentadas, interviene el Sr. Becana Sanahuja, del G.P. Socialista, para defender las dos enmiendas que ha presentado a la Moción.

A continuación toman la palabra en representación de los Grupos Parlamentarios no enmendantes el Sr. Usón Ezquerria, por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Bruned Laso, por el G.P. Popular.

Finalizado este turno de intervenciones, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

La sesión se reanuda con la fijación de la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón respecto de las enmiendas presentadas. Transaccionado el texto original con las enmiendas presentadas, la Moción queda redactada en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que desarrolle de forma integral el Plan de gestión de los residuos especiales en la Comunidad Autónoma, con arreglo a los siguientes criterios y prioridades:

1. El desarrollo del Plan deberá abordarse desde los principios de máxima participación, información y transparencia, de forma que se pueda alcanzar el necesario consenso entre

las Administraciones implicadas, los agentes sociales (sindicatos de trabajadores y organizaciones empresariales) y las organizaciones ciudadanas y de protección del medio ambiente.

En particular, el programa de infraestructuras, por las importantes afecciones que implica, deberá buscar especialmente la obtención del mencionado consenso.

2. La principal prioridad en la aplicación del Plan será la puesta en marcha del Programa de minimización, de forma que se potencien la reducción en origen, el reciclaje y la recuperación de residuos.

Para ello el Gobierno de Aragón establecerá las oportunas líneas de apoyo a las empresas que se comprometan a introducir tecnologías limpias y procesos productivos no contaminantes. Asimismo, se potenciará la transferencia de estas tecnologías limpias hacia las «pymes» desde las agencias públicas de investigación y desarrollo presentes en Aragón.

Por otra parte, el Gobierno de Aragón perseguirá con toda contundencia a las empresas que incumplan la legislación en materia de residuos tóxicos y peligrosos, condicionando la concesión de cualquier ayuda o subvención a las mismas al cumplimiento escrupuloso de dicha legalidad.

3. Para la puesta en marcha del Programa de infraestructuras, el Gobierno de Aragón deberá buscar los siguientes objetivos:

— Búsqueda del consenso entre las organizaciones sociales y ciudadanas respecto a su concreta instalación.

— Desarrollo en su plenitud del contenido del Programa de minimización, a través de la demostración de que las empresas aragonesas acometen verdaderos procesos de reducción en origen de residuos tóxicos y peligrosos.

— Existencia de un inventario fiable de los residuos tóxicos y peligrosos generados en Aragón, así como la realización de auditorías medioambientales periódicas, comenzando por las empresas más contaminantes.

— Existencia de medios humanos, materiales y tecnológicos que permitan un adecuado control de los residuos por parte de la Diputación General de Aragón.

4. La dotación económica para el desarrollo del Plan de gestión de los residuos especiales de la Comunidad Autónoma de Aragón será, como mínimo, la contemplada en el plan plurianual de inversiones del mismo.»

Este texto es sometido a votación, resultando rechazado por veinte votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En el turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Lacasa Vidal, el Sr. Usón Ezquerria, el Sr. Becana Sanahuja y el Sr. Bruned Laso.

El último punto del orden del día está constituido por la Moción núm. 8/96, dimanante de la Interpelación núm. 11/96, relativa a la política audiovisual, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

Toma la palabra el Sr. Tejedor Sanz, para la presentación y defensa de la Moción.

A continuación, el Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende las tres enmiendas que ha presentado a la Moción.

Al no estar presente ningún miembro del G.P. Mixto, decae la enmienda que este Grupo ha presentado a la Moción, y se entra en el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, haciendo uso de la palabra

el Sr. Bescós Ramón, por el G.P. del Partido Aragonés, y la Sra. Fierro Gasca, por el G.P. Popular.

No considerándose necesario por los Sres. Portavoces la suspensión de la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al Portavoz del G.P. Socialista para que manifieste su posición respecto de las enmiendas. Aceptadas las número de registro de entrada 3.316 y 3.318, la Moción queda redactada en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que suspenda la oferta pública de participación empresarial en la explotación, gestión y mantenimiento del Centro de Producción Audiovisual del Actur en Zaragoza y, en consecuencia, a no tomar ninguna decisión en relación con dicho Centro sin contar con la aprobación previa de las Cortes de Aragón.

Las Cortes de Aragón consideran como criterios básicos en la elaboración de una política audiovisual aragonesa adaptada a las circunstancias actuales las siguientes:

a) La disposición de un espacio audiovisual propio y adecuado que propicie una producción y emisión de contenidos netamente vinculados con los intereses de Aragón.

b) La inmediata utilización de las infraestructuras hoy existentes en el Centro de Producción Audiovisual del Actur de Zaragoza para el cumplimiento de los fines anteriormente citados (producción, emisión, información, etc.).

c) La gestión de este proyecto audiovisual para Aragón deberá contemplar la participación mayoritaria de capital público.»

Sometida a votación la Moción con las enmiendas aceptadas, es rechazada por veintidós votos a favor y treinta en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Mendi Forniés y la Sra. Fierro Gasca.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las catorce horas y treinta minutos.

El Secretario Primero  
ANGEL MARIA MUZAS ROTA  
V.º B.º

El Presidente  
EMILIO EIROA GARCIA

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones plenarias:

- Sesión celebrada el día 15 de marzo de 1996.
- Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996.
- Sesión celebrada el día 11 de abril de 1996.
- Sesiones celebradas el día 12 de abril de 1996 (números 22 y 23).

2) Dación de cuentas de la Diputación Permanente al Pleno de las Cortes de Aragón de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Cámara.

3) Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón:

— a solicitud de los GG.PP. Mixto e Izquierda Unida de Aragón, para informar acerca de la postura de su Gobierno ante las repercusiones que tendrán en Aragón las privatizaciones anunciadas por el Gobierno español, así como dar

cuenta de las gestiones realizadas en cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 18/96, sobre la situación de Inespal-Sabiñánigo.

— a solicitud de 19 Diputados del G.P. Socialista, al objeto de conocer la opinión de su Gobierno sobre los efectos de las privatizaciones en las empresas públicas aragonesas y, en especial, en Inespal y Endesa.

4) Moción núm. 6/96, dimanante de la Interpelación núm. 12/96, relativa a la propuesta que el Presidente del Gobierno de Aragón ha formulado a los Presidentes de Baleares, Cataluña y Valencia en relación con la política a seguir en la cuestión del Archivo de la Corona de Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.

5) Moción núm. 7/96, dimanante de la Interpelación núm. 4/96, relativa a la puesta en marcha del Plan de Gestión de Residuos Especiales, formulada por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre.

6) Moción núm. 8/96, dimanante de la Interpelación núm. 11/96, relativa a la política audiovisual, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 4 de octubre de 1996.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 5 de diciembre de 1996, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 4 de octubre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### SESION NUM. 33

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 4 de octubre de 1996, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Ignacio Palazón Español y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Angel Muzás Rota y D. Miguel Angel Usón Ezquerro, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. Don José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 18 de abril, 2, 9, 16 y

29 de mayo, y 7 de junio de 1996, que resultan aprobadas en sus términos.

El segundo punto del orden del día es la elección del Secretario Segundo de las Cortes de Aragón, al haber presentado su renuncia por escrito el Sr. Caudevilla Arregui. En primer lugar, el Sr. Presidente solicita a los Grupos Parlamentarios que comuniquen a la Mesa el nombre de su candidato, proponiéndose por el G.P. del Partido Aragonés a D. Miguel Angel Usón Ezquerro, y por el G.P. Izquierda Unida de Aragón a D. Félix Rubio Ferrer.

Proclamados los candidatos propuestos, el Sr. Presidente suspende la sesión por un tiempo de quince minutos.

Se reanuda la sesión con la ratificación por los Grupos proponentes de sus respectivos candidatos, procediéndose seguidamente a la votación mediante papeleta.

Realizado el escrutinio de los votos emitidos, resulta elegido Secretario Segundo de la Mesa el Diputado del G.P. del Partido Aragonés, D. Miguel Angel Usón Ezquerro, quien ha obtenido cuarenta votos, por cinco votos de Don Félix Rubio Ferrer, catorce votos en blanco y siete votos nulos.

Se entra a continuación en el tercer punto del orden del día, constituido por la información al Pleno de las Cortes de Aragón de los Diputados encargados de la defensa ante el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Toman la palabra, en primer lugar, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Bolea Foradada; el Diputado del G.P. Socialista Sr. Piquer Jiménez, y el Diputado del G.P. Popular Sr. Gimeno Fuster, quienes procedieron a la defensa de la reforma del Estatuto de Autonomía ante el Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el día 11 de junio de 1996.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, hacen uso de la palabra el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto; el Sr. Mendi Forniés, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Tejedor Sanz, por el G.P. Socialista, y el Sr. Gimeno Fuster, por el G.P. Popular.

El siguiente punto del orden del día es el debate conjunto y votación de las Proposiciones no de Ley núms 50/96, presentada por el G.P. Mixto; 51/96, presentada por el G.P. Socialista, y 56/96, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativas a las iniciativas y medidas a adoptar en relación con la tragedia del *camping* Las Nieves, de Biescas.

Para la presentación y defensa de las Proposiciones no de Ley, intervienen el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Mixto; el Sr. Calvo Lasierra, por el G.P. Socialista, y el Sr. Fustero Aguirre, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

En el turno de intervención de los GG.PP. enmendantes, toman la palabra el Sr. Bruned Laso, para la defensa de las cuatro enmiendas que el G.P. Popular ha presentado a la Proposición no de Ley núm. 51/96; y el Sr. Lapetra López, por el G.P. del Partido Aragonés, para la defensa de las seis enmiendas que su Grupo ha presentado a la Proposición no de Ley núm. 51/96.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, hace uso de la palabra el Sr. Calvo Lasierra, para manifestar su posición respecto de las enmiendas presentadas, aceptándose íntegramente las enmiendas segunda, tercera y cuarta del G.P. Popular, y sexta, séptima, novena y décima del G.P. del Partido Aragonés. La enmienda número cinco, del G.P. del Partido Aragonés, se acepta con ligeras modificaciones, y la

enmienda número ocho, también del G.P. del Partido Aragonés, ha sido retirada, por lo que resulta el siguiente texto:

«1. Continuar la coordinación con el Gobierno central y con el Ayuntamiento de Biescas con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el propio Gobierno de Aragón, así como de las medidas previstas en el Real Decreto-Ley 13/1996, de 20 de septiembre, y en esta Proposición no de ley.

2. Revisar y modificar la vigente normativa autonómica reguladora de los *campings* de Aragón.

3. Cumplir expresamente lo previsto en la vigente Ley de Aguas en todo lo referido a la ocupación del dominio público hidráulico.

4. Extender la aplicación del Plan de previsión meteorológico Previmet-96 a los Pirineos.

5. Proseguir la elaboración del mapa de riesgos del Pirineo aragonés que realiza el Instituto Tecnológico y Geominero, garantizando que los resultados y conclusiones sean respetados en el planeamiento municipal. El presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1997 contemplará las partidas necesarias para terminar este trabajo.

6. Aprobar urgentemente las directrices comarcales de ordenación del territorio correspondientes a Jacetania, Serrablo y Sobrarbe.

7. Revitalizar el programa de actuación comarcal Jacetania-Serrablo iniciado en 1994 con objeto de impulsar un desarrollo socioeconómico de la zona compatible con el respeto del medio ambiente.

8. Todo el coste económico previsto por la Diputación General de Aragón para los damnificados y actuaciones en la zona afectada serán con cargo a un crédito extraordinario o de modificaciones presupuestarias.

9. Todas las actuaciones que deban llevarse a cabo por el Gobierno de Aragón y Gobierno central serán ejecutadas con la máxima urgencia.»

Se somete a votación, en primer lugar, la Proposición no de Ley núm. 50/96, que resulta rechazada por seis votos a favor, treinta y tres en contra y dieciocho abstenciones.

A solicitud del Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, se procede a la votación por separado del texto transaccional de la Proposición no de Ley núm. 51/96, con el siguiente resultado: el punto primero es aprobado por cincuenta votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones; el punto segundo es aprobado por cincuenta y cuatro votos a favor y dos en contra; el punto tercero es aprobado por cincuenta y cuatro votos a favor y dos abstenciones; el punto cuarto es aprobado por unanimidad; el punto quinto es aprobado por cincuenta votos a favor y seis en contra; el punto sexto es aprobado por unanimidad; el punto séptimo es aprobado por unanimidad; el punto octavo es aprobado por cincuenta votos a favor y seis abstenciones, y el punto noveno es aprobado por unanimidad.

Por último, se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 56/96, que resulta rechazada por seis votos a favor, treinta y tres en contra y diecisiete abstenciones.

En el turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Fustero Aguirre, el Sr. Lapetra López, el Sr. Calvo Lasierra y el Sr. Bruned Laso.

El quinto punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 194/96, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón

Sr. Lacasa Vidal, relativa al accidente ocurrido en la empresa Iwer Química, S. L., de Cuarte de Huerva.

Tras la formulación de la Pregunta por el Sr. Lacasa Vidal, responde el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Giménez Abad, a cuya intervención replica el Sr. Lacasa Vidal, que es respondido, en dúplica, por el Sr. Consejero.

A continuación, el Presidente concede la palabra de nuevo al Sr. Lacasa Vidal para que formule la Pregunta núm. 195/96, también relativa al accidente ocurrido en la empresa Iwer Química, S.L., de Cuarte de Hueva. Para su respuesta, vuelve a intervenir el Sr. Giménez Abad. Seguidamente, replica el Sr. Lacasa Vidal, al que responde, en dúplica, el Sr. Giménez Abad.

El último punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 199/96, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, relativa a un posible nuevo convenio de colaboración para cofinanciar las becas de los comedores escolares de Zaragoza.

Formula la Pregunta el Sr. Bernal Bernal, quien es respondido por el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Sr. Labena Gallizo. Su intervención es respondida en turno de réplica por el Sr. Bernal Bernal, a quien contesta, en turno de dúplica, el Sr. Consejero.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuando son las catorce horas y veinticinco minutos.

El Secretario Primero  
ANGEL MARIA MUZAS ROTA  
V.º B.º  
El Presidente  
EMILIO EIROA GARCIA

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Aprobación, si procede, de las actas de las siguientes sesiones plenarias:

- Sesión celebrada el día 18 de abril de 1996.
- Sesión celebrada el día 2 de mayo de 1996.
- Sesión celebrada el día 9 de mayo de 1996.
- Sesión celebrada el día 16 de mayo de 1996.
- Sesión celebrada el día 29 de mayo de 1996.
- Sesión celebrada el día 7 de junio de 1996.

2) Elección del Secretario Segundo de las Cortes de Aragón.

3) Información al Pleno de las Cortes de Aragón de los Diputados encargados de la defensa ante el Congreso de los Diputados de la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

4) Debate conjunto y votación de las siguientes Proposiciones no de Ley:

— Proposición no de Ley núm. 50/96, sobre iniciativas a adoptar por el Gobierno de Aragón en relación con la reciente tragedia de Biescas, presentada por el G.P. Mixto.

— Proposición no de Ley núm. 51/96, sobre las consecuencias de la catástrofe del *camping* Las Nieves, de Biescas, presentada por el G.P. Socialista.

— Proposición no de Ley núm. 56/96, sobre las medidas a adoptar en relación con la tragedia de Biescas, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.

5) Pregunta núm. 194/96, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al accidente ocurrido en la empresa Iwer Química, S.L., de Cuarte de Huerva.

6) Pregunta núm. 195/96, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al accidente ocurrido en la empresa Iwer Química, S.L., de Cuarte de Huerva.

7) Pregunta núm. 199/96, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. Bernal Bernal, relativa a un posible nuevo convenio de colaboración para cofinanciar las becas de los comedores escolares en Zaragoza.

### 6.2.3. De Comisión

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 10 de julio de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1996, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 10 de julio de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 17

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce horas del día diez de julio de 1996, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Martín Llanas Gaspar, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Joaquín Sarvisé Marquina, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López. Asisten los Diputados Sres. Contín Pellicer, Gimeno Fuster, Martín Mingujón, Martínez Lahilla, Marión Osanz (en sustitución de Guedea Martín), Sánchez Sánchez y Sierra Cebollero, del G.P. Popular; Casas Mateo (en sustitución de Calvo Lasierra), García Llop (en sustitución de Tejedor Sanz), Velasco Rodríguez y Pina Cuenca, del G.P. Socialista; Bescós Ramón, Biel Rivera y Laguarda Laguarda, del G.P. del Partido Aragonés; Mendi Forniés (en sustitución de Lacasa Vidal), del G.P.

Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

En primer lugar, se procede a la votación del expediente de modificación presupuestaria número 18/96, por importe de 34.547.414,- ptas. Se aprueba la autorización previa por once votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Expediente número 36/96, promovido por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por importe de 38.000.000. Toman la palabra el Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, y el Sr. Bescós Ramón, uno en contra y otro a favor. Se aprueba la autorización previa por doce votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Expediente número 37/96, promovido por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por importe de 49.500.000,- pats. Sometido a votación, se aprueba la autorización previa por doce votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Expediente número 76/96, promovido por el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, por importe de 6.524.684,- ptas. Sometido a votación, se aprueba la autorización previa por doce votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

Expediente número 115/96, promovido por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por importe de 21.000.000,- de ptas. Se somete a votación, siendo aprobada la autorización previa por doce votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, cuestionando el expediente número 115/96.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Mendi Forriés interviene lamentando la incorporación de los últimos expedientes sin pasar por la Mesa de la Comisión. Critica la imprevisión de la Diputación General de Aragón, que ha necesitado las modificaciones en tan breve plazo.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Bescós Ramón defiende estas modificaciones. El Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, cuestiona estas transferencias de créditos.

Por último, se aprueba el acta de la sesión anterior, levantándose la sesión a las trece horas.

El Secretario de la Comisión de Economía  
GONZALO LAPETRA LOPEZ  
V.º B.º

El Presidente de la Comisión de Economía  
MARTIN LLANAS GASPAS

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Debate y votación del expediente de modificación presupuestaria número 18/96, por importe de 34.547.414,- ptas.

2) Debate y votación del expediente de modificación presupuestaria número 36/96, por importe de 38.000.000,- de ptas.

3) Debate y votación del expediente de modificación presupuestaria número 37/96, por importe de 49.500.000,- ptas.

4) Debate y votación del expediente de modificación presupuestaria número 76/96, por importe de 6.524.684,- ptas.

5) Debate y votación del expediente de modificación presupuestaria número 115/96, por importe de 21.000.000,- de ptas.

6) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 20 de septiembre de 1996.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1996, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de septiembre de 1996, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de octubre de 1996.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### SESION NUM. 18

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinte de septiembre de 1996, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Martín Llanas Gaspar, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Joaquín Sarvisé Marquina, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López. Asisten los Diputados Sres. Contín Pellicer, Fierro Gasca (en sustitución de Martínez Lahilla), Guedea Martín, Gimeno Fuster, Martín Mingujón, Sánchez Sánchez y Sierra Cebollero, del G.P. Popular; Calvo Lasierra, Tejedor Sanz, Velasco Rodríguez y Piquer Jiménez (en sustitución de Pina Cuenca), del G.P. Socialista; Bescós Ramón, Biel Rivera y Laguarda Laguarda, del G.P. del Partido Aragonés; Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada doña Asunción Castellano Prats.

En primer lugar, se procede al debate y votación de los expedientes de modificación presupuestaria remitidos por la Diputación General de Aragón.

Se procede a la votación del expediente de modificación presupuestaria número 123/96, por importe de 3.487.400,- ptas., aprobándose la autorización previa por doce votos a favor y seis abstenciones

Expediente de modificación presupuestaria número 160/96, por importe de 85.000.000,- de ptas. Sometido a votación, queda aprobada la autorización previa por doce votos a favor y seis votos en contra.

Expediente de modificación presupuestaria número 164/96, por importe de 48.218.982,- ptas. Sometido a votación, queda aprobada la autorización previa por dieciséis votos a favor y dos abstenciones.

Expediente de modificación presupuestaria número 166/96, por importe de 8.000.000,- de ptas. Sometido a votación, se aprueba la autorización previa con doce votos a favor y seis abstenciones.

Expediente de modificación presupuestaria número 171/96, por importe de 2.000.000,- de ptas. Se somete a votación, aprobándose la autorización previa por doce votos a favor y siete abstenciones.

Expediente de modificación presupuestaria número 172/96, por importe de 1.785.000,- ptas. Se someten a votación, aprobándose la autorización previa por doce votos a favor y siete abstenciones.

Expediente de modificación presupuestaria número 178/96, por importe de 5.000.000,- de ptas. Se somete a votación, quedando aprobada la autorización previa por doce votos a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones.

Siendo las once horas y treinta minutos, se suspende la sesión por diez minutos, reuniéndose los portavoces de los distintos Grupos.

Reanudada la sesión y siguiendo el orden del día, se acuerda la ordenación del debate, acumulándose el debate conjunto de las tres proposiciones no de ley y la votación de las mismas por separado:

— Proposición no de Ley núm. 53/96, sobre la postura del Gobierno de Aragón en la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica que se desarrolla en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, del G.P. Socialista e Izquierda Unida de Aragón,

— Proposición no de Ley núm. 54/96, sobre la postura del Gobierno de Aragón ante la revisión del sistema de financiación autonómica, del G.P. Mixto, y

— Proposición no de Ley núm. 55/96, sobre creación, complementariamente al Fondo de compensación interterritorial ya existente, de un «Fondo de solidaridad para la España interior», del que se beneficiarían los territorios despoblados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, del G.P. del Partido Aragonés.

Primero, intervienen todos los Grupos por un tiempo de quince minutos; segundo, intervienen todos los Grupos para fijar posiciones durante otros quince minutos, y tercero, votación.

El Sr. Yuste, del G.P. Mixto, interviene analizando la revisión del sistema de financiación autonómica y considerando que el nuevo mecanismo produce una discriminación de Aragón. Reivindica el acceso a una hacienda foral, de conformidad con la disposición adicional primera de la Constitución Española. Defiende la proposición no de ley presentada por su Grupo.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Lacasa Vidal denuncia el nuevo sistema de financiación autonómica que se deriva de los pactos CiU y PP a nivel nacional y que contradice las resoluciones de las Cortes de Aragón. Considera que la cesión del 30% del IRPF producirá grandes diferencias al no haberse establecido topes máximos.

El Sr. Bescós Ramón, del G.P. del PAR, analiza las repercusiones en Aragón del nuevo mecanismo propuesto por el Gobierno central y de otros fondos, como el Fondo de Compensación Interterritorial y los Fondos Estructurales comunitarios.

Propone la creación de un Fondo de solidaridad, cuyas características esenciales están detalladas en la Proposición no de Ley presentada por su Grupo y que hoy se debate.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Piquer Jiménez defiende el contenido de la Proposición no de Ley presentada por su Grupo. Considera que el nuevo mecanismo es injusto para Aragón, ya que al haberse suprimido los topes máximos las regiones más desarrolladas resultarán claramente beneficia-

das. Manifiesta su apoyo a la corresponsabilidad fiscal y al acceso de las Comunidades Autónomas al 30% del IRPF (aunque con topes máximos).

El Sr. Guedea Martín interviene en nombre del Grupo Popular. Entiende que el mecanismo no está cerrado y que Aragón no sale perjudicada con el nuevo mecanismo. Anuncia que no puede apoyar las Proposiciones no de Ley que hoy se votan.

A continuación, se procede a la votación de las Proposiciones no de Ley.

La Proposición no de Ley núm. 53/96, del G.P. Socialista e Izquierda Unida de Aragón, sometida a votación, queda aprobada por diez votos a favor, ocho votos en contra y una abstención.

La Proposición no de Ley núm. 54/96, del G.P. Mixto, se rechaza con siete votos a favor, ocho votos en contra y cuatro abstenciones

Finalmente, se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 55/96, aprobándose por cinco votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones.

Se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos

El Secretario de la Comisión de Economía  
GONZALO LAPETRA LOPEZ  
V.º B.º

El Presidente de la Comisión de Economía  
MARTIN LLANAS GASPAR

#### ANEXO ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2) Debate y votación de los siguientes expedientes de modificación presupuestaria enviados por la Diputación General de Aragón:

- núm. 123/96, por importe de 3.487.000,- ptas.
- núm. 160/96, por importe de 85.000.000,- de ptas.
- núm. 164/96, por importe de 48.218.982,- ptas.
- núm. 166/96, por importe de 8.000.000,- de ptas.
- núm. 171/96, por importe de 2.000.000,- de ptas.
- núm. 172/96, por importe de 1.785.000,- ptas.
- núm. 178/96, por importe de 5.000.000,- de ptas.

3) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 53/96, sobre la postura del Gobierno de Aragón en la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica que se desarrolla en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, presentada por los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón.

4) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 54/96, sobre la postura del Gobierno de Aragón ante la revisión del sistema de financiación autonómico, presentada por el G.P. Mixto.

5) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 55/96, sobre creación complementariamente al Fondo de Compensación Interterritorial ya existente de un Fondo de solidaridad para la España interior, del que se beneficiarían los territorios despoblados con cargos a los presupuestos generales del Estado.

6) Ruegos y preguntas.